

CIRCULAR No. 3221-2005-DE

Señores
Audidores Internos
Instituciones del Sector Público de Honduras

Hacemos de su conocimiento que para determinar una Responsabilidad Civil a Personas Jurídicas, el contenido del Informe de Auditoria en el Titulo II Datos Personales del o los Responsables, deberán señalar la siguiente información:

1. Datos de la Empresa

- Nombre de la Empresa o razón social
- Número de Permiso de Operación
- Número y Tomo del Registro de la Escritura Pública de Constitución
- Número de Registro en la Cámara de Comercio o de Industria.
- Dirección exacta y número de teléfono de las oficinas principales
- Registro Tributario Nacional

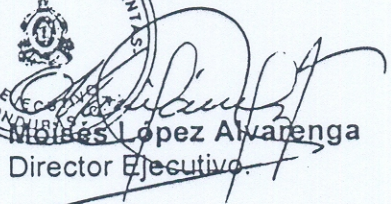
2. Datos personales del Representante Legal

- Nombre completo del representante legal
- Número de Tarjeta de Identidad o Pasaporte.
- Dirección exacta y número de teléfono
- Copia del poder con el cual actúa.

Favor tomar nota de lo antes señalado.

Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, veintidós de noviembre del dos mil cinco.




Moisés López Alvarenga
Director Ejecutivo

C. Vilma Bonilla-Director de Supervisión y Seguimiento
C. Roberto Avila Sosa-Jefe Departamento de Supervisión
C. Archivo